

MYLA

RADICADO: 68001-40-03-**001-2022-147-00**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

Hoy catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022) se realiza la liquidación de las agencias en derecho ordenada mediante auto de 10 de agosto de 2022, sobre Recurso de Reposición (Excepción Previa) a FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, en cumplimiento a lo dispuesto en actuación procesal, así:

1°	AGENCIAS EN DERECHO	\$	2.000.000.00
	TOTAL	\$	2.000.000.00

El total de liquidación de agencias en derecho a favor de la parte DEMANDANTE es la suma de **DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (2.000.000).00**

BERNARDA BADILLO GUERRERO
Secretaría

NOTIFÍQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMAGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga, 15 de septiembre de 2022.

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93e7c78e14ca0c344ba912148ccfed10aa2d174fd2bed0fb4d9522ba2a96dbdd**

Documento generado en 14/09/2022 09:56:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>